



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA "CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO RADIAL Y DIFUSIÓN 2013"

DECRETO EXENTO N°: 609

DALCAHUE, 04 de marzo de 2013.-

VISTOS: El contrato de fecha 04 de marzo de 2013, el decreto exento N° 596 que adjudica la propuesta, el acta de apertura, el informe, las ofertas presentadas, la Licitación N° 3520-16-L113 "Contrato suministro espacio radial y difusión 2013" realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, la reunión ordinaria N° 144 de fecha 20/11/2012 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2013, el Decreto Exento N° 275 de fecha 28/01/2013 en donde se llama a licitación pública y se aprueban términos de referencia; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de fecha 04 de marzo de 2013, "**Contrato suministro espacio radial y difusión 2013**" suscrito entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Juan Alberto Pérez Muñoz y la Sociedad Coronado y Sierpe Limitada, Rut N° 15.111.111-9, representada por el Sr. Senaida Sierpe Sierpe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Alcaldía
- Relaciones Públicas



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO RADIAL Y DIFUSION 2013
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

**"CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO RADIAL Y DIFUSION 2013"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 3520-16-L113**

PROVEEDOR: SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LIMITADA

DOMICILIO: CALLE - SECTOR VISTA HERMOSA - DALCAHUE

En Dalcahue, a 04 días del mes de marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, en adelante "La Municipalidad" y **SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LIMITADA**, RUT: [REDACTED], representada por **SENAIDA LOURDES SIERPE SIERPE**, con domicilio en calle [REDACTED], sector Vista Hermosa de Dalcahue, en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° **3520-16-L113**, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO RADIAL Y DIFUSION 2013**" conforme a Decreto Exento N° 515 de fecha 21/02/13. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a **SOCIEDAD CORONADO Y SIERPE LIMITADA**, conforme a Decreto Exento N° **596** de fecha 01 de marzo de 2013.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y los montos individualizados por cada servicio, se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N° **3520-16-L113** del Portal Mercado Público, los cuales son valores referenciales, forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas:

1

2.- Monto de la Oferta

\$ 280.000, valor + IVA.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente Licitación, como modalidad estimativa de adquisición de los servicios, pudiéndose efectuar la adquisición de otros no considerados en la presente propuesta y que tengan directa relación con las necesidades del municipio y los servicios para los cuales fueron adjudicados.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes servicios de **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN** en forma inmediata, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará una vez al mes o por cada repuesto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de los servicios de **PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN**.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: El Departamento municipal generará al proveedor una orden de compra mensual por los servicios estipulados en las bases de la licitación, por el valor establecido con anterioridad.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha de suscripción hasta el día 31/12/2013, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DÉCIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y especificaciones técnicas de la propuesta Pública "**CONTRATO SUMINISTRO ESPACIO RADIAL Y DIFUSION 2013**"

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DÉCIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.


PROVEEDOR





JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE